

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 26 de abril de 2021.

PROCESO No. 11001 31 03 014 2015 00647 00
DECLARATIVO - PERTENENCIA
DEMANDANTE: PEDRO LUIS VASILESCU ALVAREZ
DEMANDADO: ISABEL ESMIRNA MARA LAMOTTA MARTINEZ DE MONROY

Téngase en cuenta que el Dr. CARLOS ENRIQUE ARANGUREN HAYEK fue designado CURADOR AD LITEM de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, y en tal calidad se posesionó y contestó la demanda.

Sin embargo, no concurrió a la misma, ni a ninguna otra actuación del proceso, sin que se acreditara excusa válida para ello.

Por tanto, se impondrá las consecuencias que la normatividad señala para estos casos. En consecuencia, el Juzgado 14 Civil del Circuito

RESUELVE:

SANCIONAR al abogado CARLOS ENRIQUE ARANGUREN HAYEK, C.C. No. 19.142.051 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 193724 DEL C.S.J., quien registra como dirección la AVENIDA JIMÉNEZ 9 58 OFC 402, y ORDENARLE PAGAR en favor de la NACION *CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA* una suma equivalente a CINCO SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA AUDIENCIA del 15 de diciembre de 2020,a. Para tal efecto se concede un término de diez (10) días para que consigne dicha suma en la cuenta #3-0820-000640-8 del BANCO AGRARIO, o la que corresponda. Comuníquesele esta decisión. -

NOTIFÍQUESE.

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
J U E Z .-

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed2692c0dfcc9e69ac6f1ab542f433a9e1f47a9079276f35c65526772f550c1

Documento generado en 27/04/2021 10:26:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**